



ICR Huila

Contrato Interadministrativo
No. 1557 de 2024

Lineamientos generales para la implementación



-  El ICR HUILA es un incentivo complementario al ICR Nacional.
-  La sumatoria de ambos incentivos (Nacional + Huila) no puede superar el monto total del crédito.
-  Una vez se recibe en FINAGRO el Formato Único de Informe Control de Crédito (e-FUICC), se evalúa la elegibilidad y se abona el ICR Nacional y el ICR Huila.
-  El ICRHUILA, aplica para personas que en forma individual desarrollen en el Departamento del HUILA un proyecto de inversión que incluya uno o más de los destinos establecidos para acceso al ICR Nacional.



Vigencia y registro de créditos



1 Aplica para proyectos financiados con operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **10 de julio de 2025**.



2 Se asignarán hasta el **agotamiento de los recursos presupuestales o hasta el 30 de diciembre de 2025**, lo que ocurra primero.

Beneficiarios del ICR HUILA



Tipos de productores y usuarios especiales

Tipo de productor	Usuario o beneficiario especial
Pequeño productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos no clasificado como beneficiario especial
Pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Joven rural ▶ Mujer rural ▶ Comunidades negras Afrocolombianas, raizales y palenqueras – NARP ▶ Comunidades Indígenas y Étnicas ▶ Población con discapacidad ▶ Población LGBTIQ+ OSIGD ▶ Campesino ▶ Población adulto mayor ▶ Población calificada como víctima ▶ Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada ▶ Población vinculada al PNIS
Pequeño productor	Pequeño productor no clasificado como beneficiario especial

Monto Máximo de Crédito y Porcentaje de Reconocimiento



Tipo de beneficiario	Monto máximo de crédito	% reconocimiento ICR HUILA
Pequeño productor de ingresos bajos	\$10.000.000	15%
Pequeño productor	\$15.000.000	10%



Recuerda

El ICR HUILA se abona al saldo del crédito, junto con el ICR Nacional.

Está sujeto a la disponibilidad de recursos.



¿Cómo acceder?



1 Solicita crédito con destino elegible al ICR Nacional.



2 Desarrolla la inversión financiada



3 Gestiona la visita de control de inversión con tu entidad financiera.



4 FINAGRO evalúa el Formato Único de Informe Control de Crédito (FUICC) remitido por la entidad financiera y, de constatarse el cumplimiento de las condiciones requeridas, abona el incentivo nacional y territorial.

